



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO DGPE/1504/2014

ASUNTO: Inicio nueva vigencia del seguro de gastos médicos mayores

QUIM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO

SECRETARIA GENERAL DE LA

A.A.P.A.U.N.A.M.

Presente

Por este conducto nos permitimos informar a esa Asociación y a Usted en forma particular, que el Seguro de Gastos Médicos Mayores como resultado de la Licitación Pública Nacional DGPr-LPN-018/2014, estará a cargo de Seguros Inbursa, S.A./Grupo Financiero Inbursa, durante la vigencia por dos años a partir de las 12:00 horas del 31 de agosto de 2014 a las 12:00 horas del 31 de agosto de 2016.

Se le informa que el módulo de atención para la población universitaria asegurada, estará disponible en TU Tienda UNAM, ubicada en Ciudad Universitaria, (Estación Metro Universidad). Próximamente se harán de su conocimiento los números telefónicos. Igualmente se contará con un módulo de atención en las oficinas de la Asociación a su digno cargo, así como en el módulo virtual de las Páginas Web: www.personal.unam.mx y www.inbursa.com en donde se podrán consultar las Condiciones de la póliza, obtener su certificado y credenciales, entre otros. También se informa que se contará con dos módulos de atención adicionales en las siguientes Dependencias: FES Zaragoza y FES Cuautitlán.

Se hace de su conocimiento que adicionalmente a la póliza básica se tiene la posibilidad de contratar de manera potestativa las coberturas tanto para hijos mayores de 25 años que dependan económicamente del titular y se encuentren estudiando, así como como la de Excesos de Suma Asegurada en rangos de \$100,000.00 desde \$500,000.00 hasta los \$900,000.00 adicionales a su suma asegurada básica.

Por otro lado, y a partir de la vigencia de la nueva póliza de seguro de Gastos Médicos Mayores, 2014 – 2016, el personal asegurado podrá de manera potestativa contratar la nueva cobertura denominada Período de Beneficio, que es el límite de responsabilidad que la aseguradora tendrá al término de la vigencia de la póliza para todos los siniestros ocurridos dentro de la misma. Dicho período de beneficio será contado a partir de la fecha de erogación del primer gasto médico, por cada padecimiento o accidente cubierto por la póliza, y los gastos médicos podrán continuar sin importar la fecha de vencimiento de la póliza, de los plazos contratados y/o de los períodos cubiertos. El personal asegurado podrá de manera potestativa contratar ésta nueva cobertura en módulos de 12 o 24 meses en sumas aseguradas de \$500,000.00, \$850,000.00 y \$1'100,000.00.

Por lo anterior, le solicitamos su valioso apoyo para informar a los académicos de Tiempo Completo y de Asignatura que las credenciales y trípticos informativos les serán entregados directamente en sus respectivas dependencias por conducto de los Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa, y por otra parte, la Guía de Usuario y demás información importante que debe conocer cada asegurado podrá ser consultada en la Página Web.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO DGPE/1504/2014

ASUNTO: Inicio nueva vigencia del seguro de gastos médicos mayores

Para cualquier información adicional, estarán disponibles en el Departamento de Seguros de la Dirección General de Personal los números 5622-2436 y 5622-2556.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 8 de agosto de 2014

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

C.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.-Presente.
Dr. Gustavo González Bonilla.-Director de Administración de Personal.-Presente

MADM*GGB*EMG1FJGH
F/GUILLEN/LICM_14 AAF/UNAM 3